Juéves 5 de Noviembre de 1885 — Buenos Aires—Número suelto: 2 centavos — AÑO II—Num. 565

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

MANUEL BAHAMONDE
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs. As. PÚBLICA

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN

CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

TELEGRAMAS

Santiago, Noviembre 4.—*A Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional*—Anoche falleció nuestro digno Vice-Presidente 2°, Nicanor Gimenez.

La Comision Directiva «Club Union Primitivo» y lo mas selecto de esta sociedad acompañáronlo á su última morada.—*Lino Beltran*, Presidente; *Adolfo Mascías*, Secretario.

TINIEBLAS Y HIEL

Pocos meses han pasado desde que los bandos políticos decian:

—El Dr. Juarez es un hombre nuevo, que no puede luchar con nosotros. Pelucones envejecidos en intrigas palaciegas, llegaremos á la meta de nuestras ambiciones sin trabajo.

Despues de eso, unos hacian *roga iones*, algunos intrigas, y los otros prodigalidades.

El Dr. Juarez hacia lo que siempre hizo: estudiar los problemas políticos y sociales de su país; presentarse á sus conciudadanos tal cual es: noble, franco, modesto, sin comedia en los labios, ni especulaciones en la mente.

No es el Monte Cristo que reparte sus tesoros entre la vagancia; no es el tartufo político que busca las fosforescencias momentáneas de una palabra vacía; no es el histrion de las córtes feudales, que reparte sonrisas, genuflexiones y hace ruido con las cascabeles en movimientos empalagosos.

Es el ciudadano que estudia, piensa, analiza con criterio fuerte y consecuencia de acero, los problemas que agitan el mundo político.

Es el argentino patriota, que sin descuidar la correccion expositiva, concreta en una palabra las deducciones lógicas de su medicion.

Es el único candidato entre los actuales, que supo inspirar simpatias espontáneas.

Sin mendigar alianzas incompatibles con la pureza de sus creencias, sin violentar las conciencias halagando la avaricia, ha llegado á ser una personalidad culminante en nuestra política, un nombre de fama nacional que no tendrá ocaso en la política, sea cual fuere la suerte de su candidatura.

No se alcanzan tan brillantes resultados sin cualidades sobresalientes, en un pueblo que sabe resistir á las tentaciones de la codicia y á la fraseología banal del charlatanismo.

Los que ayer aseguraban que la candidatura del Dr. Juarez Celman no podia tener eco, reconocen hoy que es incontrarestable.

Esplican su popularidad por una liga de gobernadores, comentada desde algunos años á esta parte, é invisible.

Dónde está esa liga?

El gobernador de Santa Fé no es juarista; lo dicen nuestros contrarios.

El de Buenos Aires tampoco; el de Tucuman tiene filiacion política notoriamente adversa á nuestro candidato.

El de Salta no tiene mas círculo político que el que le imponen los deberes de su alta posicion.

El de Catamarca, nos lo presenta el General Sarmiento, pendiente de su palabra de mentor.

El de Santiago, es imparcial, como lo es el de Jujuy, Corrientes, Entre Rios, San Juan y Córdoba.

Quiénes son pues los de la liga?

No hay mas liga que la que ven los *fantaseadores*. Lo que hay es la conviccion de todos los hombres de buen criterio, que ven en la personalidad moral del Dr. Juarez Celman garantías de una administracion honesta, progresista y esencialmente liberal.

Hé ahí la única liga política que existe en la República; si alguna otra hubiese, sería la de los elementos heterogeneos, de tres bandos sin méritos, para constituir un partido que sirva de valla al progreso liberal.

Pero esas ligas no sujetarán *ninguna media*.

Nuestro candidato no necesita claudicar de sus ideas para alcanzar popularidad, como se ha visto.

No hay uno de sus contrarios que no lo nombre y oiga nombrar todos los dias y en todas partes.

Es esta una imposicion de la liga?

Es este un hecho artificial?

Tales acontecimientos, no pueden ocurrir nunca por imposicion ni por astucia; son resultados de la bondad de una causa y del que la representa.

Ya lo van comprendiendo los que declaran que están *en horas de desaliento*, y los que dicen con resignacion filosófica:

—Nos quedaremos con Buenos Aires.

Pues no se quedarán con nada, si no es con tinieblas en la conciencia y hiel en el corazon.

LA BUENA DOCTRINA

Así llaman algunos diarios á *la ley del embudo* en las cuestiones de su interés.

Qué es la buena doctrina, para ellos?

Buscar los medios conducentes á utilizar en provecho propio las ventajas de la posicion oficial que alcanzaron por favor.

En todas las alturas que escalan, buscan siempre el lado de la utilidad monetaria.

Si ocupáran un puesto en las Cámaras, lo emplearian en votar segun el precio convenido de antemano.

Sin embargo, son puritanos en la prensa, y llaman buenas doctrinas á todo lo que les hace escribir su mal disimulada codicia.

No es nuevo leer en los diarios una columna de moral republicana, escrita por la mano de un hombre que, en el recinto legislativo, votó una ley que le ofrece la posesion de estensos territorios.

Esta es una buena doctrina; por lo menos es provechosa para el que la sigue.

Es buena doctrina la de pedir á los magistrados influyentes su apoyo moral para ocupar un asiento en el Congreso, y en cuanto se obtiene, emplear los resortes de su nueva posicion en combatir al protector por promesas del antagonismo político.

Es buena doctrina preparar una reeleccion, abandonando el partido político á quien se debe la gerarquía, para recibir en moneda sonante el precio de la desercion.

Es buena doctrina fomentar la indisciplina militar, entorpecer la accion de los gobiernos con restricciones calculadas en los proyectos de ley, y con artículos calumniosos en la prensa.

Todo eso se llama buena doctrina, y contribuye á que un hombre disponga de valores territoriales en poco tiempo, sin haber pagado un peso por ellos, ni haberlos heredado.

La opinion pública señalará con el dedo esas buenas doctrinas. Pero, ¿qué importa eso? La ley no se deroga, y el bien adquirido subsiste.

Se ha salido de la oscuridad; se ha llegado á la posesion de fortuna, que es como decir: *El que pega primero, pega dos veces.*

En esta fórmula breve se encierra la buena doctrina.

Nuestro progreso es esencialmente positivista. No sale del tanto por ciento.

El patriotismo bien entendido empieza en la individualidad y se establece definitivamente en el estómago. Todo lo que no esté en esa altura, no será buena doctrina,

PROFECÍA

Hasta profetas son los órganos del *organista platense*.

Si el oro sube, ellos lo habian dicho; si baja, lo hizo bajar el Banco de la Provincia.

Con esta malaquita, lo arreglan todo.

El oro entre tanto ha subido, y es posible que siga subiendo, porque hay un Banco emisor, que siendo provincial, se multiplica sobre la superficie de la Nacion; actúa como Banco Nacional, y recoge oro en todos los pueblos, para mantener asociaciones de vagos.

Está cargado de compromisos; es la pila del agua bendita de una iglesia de mercaderes.

Si se recojiesen las anécdotas aisladas referentes al Banco de la Provincia, habría bastante con ellas para escribir un libro conmovedor.

Quién es el hombre avecindado en la República, que no puede designar con nombres propios una docena de individuos de los que pasaron de pordioseros á millonarios?

Los hay entre estos, vagos incorregibles, ébrios consuetudinarios, y á todos les ha caido una lluvia de oro en los bolsillos, sin mas trabajo que no emborracharse el dia de ir al Banco á recojerlo.

Las cajas del establecimiento están vacias de metálico; hicieron en ellas *penche y mesa limpia*, los dedos del atorrantismo político.

Los mismos favorecidos se pasman de lo que ven, y motivo hay para pasmarse.

Desde que se escriben los acontecimientos que se desarrollan en las naciones, nadie leyó uno tan singular como el que se desenvuelve ante nuestros ojos,

La Comuna no se pareció á esto; fué mas moral en sus fines y menos desvergonzada en los medios.

Ella fué dirijida por comisiones organizadas, y la *arrebatiña* que se hizo en el Banco de la Provincia, fué ejecutada por un solo individuo, sin mas guia que la borrachera de la política y la manía de la improvisacion de fortuna.

Quién no se admira de estos hechos?

Consumados sin reserva, jactándose de ellos, se ve cruzar á un hombre libremente por las calles de la metrópoli argentina.

No hay ley que lo intimide, ni poder que le pida cuenta de sus actos, por mas que afectan la honra y la riqueza de una Provincia.

A los que participan de la fortuna pública de esa manera, les es fácil lanzar profecías; las tienen entre los dedos.

Bien pueden decir con la seguridad de no errar, cuando ha de subir y bajar el oro.

Así cualquiera es profeta.

No habria oro que bastase á mantener la tasa baja.

Si el Gobierno de la Nacion trajese al país el metálico por toneladas, no lograría valorizar el papel, mientras la afilada uña de los rotos pudiese introducirse en una institucion de crédito provincial que escapa á todo control.

Para saber que el precio del oro no disminuirá, basta saber lo que dejamos apuntado, y no hay en el país quien lo ignore.

Nosotros tambien podemos decir que sabemos cuando el oro ha de bajar.

Profeticemos como los diarios rochistas.

Tendremos el papel á la par, cuando no haya en ninguna Provincia mas Banco privilegiado que el Nacional; cuando el Gobierno de Buenos Aires se ocupe de administracion, en lugar de *piratear mujeres* y perseguir juaristas; cuando los Senadores acusados de vergonzosas acciones sean expulsados del Congreso; cuando en vez de votarse dietas extraordinarias, interpelen los Diputados al Poder Ejecutiva Nacional, sobre los desórdenes de todo género que se cometen en la Provincia de Buenos Aires y sobre su anormalidad administrativa.

Realizadas estas obras de beneficencia y buen gobierno, el oro vendrá á la par.

A ver si esta profecía se cumple.

LA CONVENCION DE ROCHA

Tiene razon *La República* cuando, hablando de la Provincia de Buenos Aires, ha dicho que retrogradamos moral y materialmente; que en vez de la «contraccion tranquila de las conquistas de la libertad» (no entendemos esto), háse implantado el predominio de lo anormal. (Esto es inteligible.)

Como primera demostracion de esta tésis recordamos la famosa Convencion que nombró Rocha, ostensiblemente para hacer la reforma de la Constitucion en 1881, pero con el verdadero propósito de justificar la supresion de esa misma Constitucion en el gobierno de la Provincia «implantándose el predominio de lo anormal»; supresion que ha sido cínicamente confesada en documentos públicos emanados del mismo Rocha.

Esperando las reformas que esa Convencion debia producir, se ha mantenido hasta hoy á la gran provincia bajo la accion de una dictadura tan arbitraria como inmoral, por la supresion efectiva del ejercicio de todo derecho político para sus habitantes, y por la subordinacion desvergonzada de sus grandes intereses á los intereses menguados del personalismo predominante en ella.

Esperando esas reformas, que no se han producido hasta hoy, se suprimió en absoluto el gobierno municipal por eleccion popular, porque este era el único terreno peligroso en que la opinion pública podria manifestarse contra los *parvenus* que se habian apoderado del gobierno; porque el gobierno municipal habria hecho imposible esas elecciones canónicas de gobernadores y diputados, que serán el oprobio histórico de estos hombres *públicos* de nuevo é inconfesable cuño, que gobiernan *á su paladar*, la gran provincia argentina.

Esperando esas reformas que hasta hoy se han producido, se reconocieron de hecho, á esa Legislatura de complacientes, facultades inconstitucionales para dictar leyes que importan verdaderas rapacerías al tesoro público de la Provincia, como aquellas en que se acordaron á los Mansilla, á los García, á los Dantas y á otros muchos, cuantiosos regalos de tierra pública, á nombre de *ocupaciones* farsáicas, ostensiblemente, y en realidad á nombre del compadrazgo con que se manejan los bienes de la rica Provincia por los Rocha, los D'Amico y comparsa.

Y al fin, ¿qué ha hecho esa Convencion durante los cinco años trascurridos desde su instalacion?

Ha servido desde luego como refugio á un número considerable de nulidades vulgares, á quienes se ha dado empleos bien remunerados, á nombre de conchavos políticos que habian pactado.

Ha servido tambien como elemento de presion de Rocha sobre sus propios amigos, para subordinarlos dócilmente á sus miras, bajo la amenaza de reformas constitucionales que les harian perder las holgadas prebendas de que gozaban.

Hoy sirve tambien para producir, al fin, las reformas que han de dar por resultado la reeleccion de Dardo Rocha para la próxima gobernacion, cerrando casi la puerta á nuevas ambiciones, que, si no mas legítimas que la del tradicional falsificador de eleccciones, son cuando ménos mas morales y seguramente menos peligrosas para los destinos ulteriores de la gran Buenos Aires.

Dardo Rocha otra vez en el gobierno....! Tiene razon *La República:* retrogradamos moral y materialmente en la Provincia de Buenos Aires.

COSAS DE CASA

Uno de los señores habilitados de los Tribunales, creyéndose aludido en FÍGARO de ayer, víno á esta redaccion á decirnos, que es cierto que cobra una insignificante comisíon; pero que esta es voluntaria, y que al que no quiere pagarla, no se le descuenta.

Que la persona que se queja, puede, sin hacer publicacion alguna, verse libre del pago de esa remuneracion justa, observando que no es de su agrado darla. Agrega que jamás le han hecho ninguna observacion los interesados.

Así como nos lo hizo presente la persona aludida, lo hacemos público, sin tomar participacion en pró ni en contra.

El Mayor Maldones dió una leccion severa á los militares.

Deben aprovecharla, para ser justos.

Cuando un hombre no puede estar callado, debe desligarse de los compromisos, que le imponen silencio.

A qué no imitan la conducta de Maldones?

Pues, van á perder...

Hay hombres que imitan al que habia vendido un perro y se negaba á entregar lo comprado, diciendo:

—Yo no se lo he vendido para que Vd. se lo lleve.

—Pues devuélvame el dinero, dijo el comprador.

—Eso no; él trato es trato, contestó el vendedor.

Aplíquense la moraleja.

El gobierno paraguayo no se pára en *zonceras*.

La Crónica de ayer copia la ley reglamentaria de la venta de tierras fiscales paraguayas.

Deben saborearla despacio los que compraron campos en el Chaco paraguayo.

Los especuladores van á tener un momento de alegria leyendo esa ley.

Si todos los gobiernos hacen otro tanto, muchas fortunas se van á bambolear.

Estarán comprendidas en esa reglamentacion, las concesiones *ad amore* hechas á favor de Santos?

Seria linda jugada,
Si le hiciese Caballero
Alguna *caballerada*,
Al millonario ex-carrero.

El Coronel Bosch mandará traer del interior el personal necesario para la policía, por no hallarse en esta Capital candidatos suficientes para el puesto de vigilante.

Al cabo se vino á dar con un empleo que no tiene solicitantes.

Estaremos próximos al fin del mundo, anunciado por el aleman *aquel?*

Si el Dr. Rocha fuese Gefe de Policía, no sucedería eso; él tiene depósitos de gente desocupada, capaces de bastar á la policía rusa.

Contado, el hecho es muy grato;
Es digno de fama y prez
Saber que no hay candidato,
Donde ni perro ni gato
Sin empleo hubo otra vez.

El Dr. D'Amico y el Dr. Achaval van á visitar la penitenciaria de Sierra Chica.

Suponemos que llevarán en su compañia al *Inspector* de Menores de la Provincia, tan celoso por los adelantos y comodidades de *las menores* que pasan de catorce años.

Y dónde habrán dejado á la señorita de 21 años, que arrebataron de un pueblo de campaña á la fuerza, estando dedicada al preceptorado, y siendo un ejemplo de virtud?

Qué clase de proteccion le habrán prestado?

Y sin embargo, esa hermosa,
Trabajaba honestamente,
Era humilde y virtuosa,
Y ahora... pluma detente,
Que ahora es distinta cosa.

No hay sér mas tierno, que una viuda millonaria.

Pero cuando la ternura es supina, es en el caso de presentársele ante los ojos un hombre que ostente títulos nobiliarios. Ahí sí que pierde los estribos la viuda.

Una de las mas ricas de nuestra sociedad hubo de ser víctima de esas *ternuras*.

Condes, duques y marqueses,
Que la Europa manda acá
Han de causarles reveses,
A las de gran capital,
Que son malos feligreses
Los que aman *para engordar*.

Los *bernardistas* de Santiago citaron la Guardia Nacional, para *labores* de inscripcion.

Las autoridades de aquella Provincia, se apercibieron del manejo, y les cantaron un

triste á los promotores de la citacion, al tiempo que los arrestaban.

Todo esto es efecto de la pureza de principios liberales, que caracteriza á los *bernardistas*; pero todo tiene remedio.

La prensa santista sigue dando tormento al idioma, para vengarse de Zorrilla de San Martin, que tuvo la descortesía de no ir á la cárcel á recibir su número de presidario.

Es una barbaridad lo que hizo Zorrilla.

Despreciar un convite tan campechano, de parte de la galantería *heréditaria* de Máximo!

Es necesario haber perdido el juicio, para desairar tan finos obsequios.

En vista de lo ocurrido
Declaramos que Zorrilla,
De desatento ha venido
Sin faltarle una costilla.

La Comision de invitacion al banquete dedicado al Dr. Juarez, ha repartido ya las invitaciones.

Suponemos, en vista de eso, que ya todos aprendieron á llevar el frac, con todo el garbo de un *Bernardista*.

La academia de instruccion debe haber tenido lugar en las oficinas de *El Orden*.

No dirán ahora que no se hacen las cosas con arreglo á la mas exigente pulcritud.

Los que han de estar feísimos vestidos de frac, son los cafayatistas, el dia que le dén un banquete al Gran Cafayate.

Sería humanitario empezar á darles lecciones desde ahora.

Qué parecerá *Tres Aquellos* con frac?

Será un melon en conserva
Oprimido sin piedad,
O una bolsa de yerba
De las de Paranaguá.

Con mil *pesitos* en el bolsillo, la concienci- tranquila y el corazon gozoso, volverán nuestros congresales á descansar, antes de la conclusion de esta semana.

Llegarán á sus hogares pintando las pesadas tareas de un legislador, sus sueños color de rosa para el año 86, y todas esas menudencias anecdóticas que se cuentan á la familia despues de una larga ausencia llena de *sacrificios cruentos* y *privaciones gloriosas*.

Cuánto desprendimiento, cuánta abnegacion se necesita para hacer el sacrificio de ser congresal!

Se van, oh cielos, se van
Coronados de laureles,
Dios sabe si volverán
A probar otros pasteles.

Dice *El Pueblo:*

«En este mes ha asistido el Dr. Rocha mas que nunca á la Cámara. El Dr. Argento que lo vió entrar el Sábado, dijo con ese tono que le es peculiar: *Este viene para votar por la dieta de miedo que Alvear que está distraido vote en contra. Parece increible que ni las cáscaras desperdicie este hombre*».

Qué ocurrencias tiene el Dr. Argento!

Pues si la dieta aprobó
El localista estafermo,
Será por estar enfermo
Como el Dr. Argento!

El Oasis de San Luis, trae de FÍGARO el artículo político intitulado: *Irigoyen*; *La Voz de Rio Cuarto*, el artículo *Presidentes provincianos y El Norte de Buenos Aires*, el artículo *Vivir para ver*.

Hé aquí las condiciones de un desafío hecho á Bargossi, por un gaucho argentino:

Tiro: treinta leguas á correrlas sin ningun descanso, el desafiante á caballo eligiendo cualquiera de los caballos de su tropilla, y Bargossi, á pié, con una ventaja de dos leguas.

El valor de la apuesta, quedará á voluntad de Bargossi.

El mismo paisano, en caso que Bargossi no acepte esta proposicion, le hace la siguiente:

Soltar un avestruz chúcaro dentro de cualquiera de los circos de carreras, á ver quien lo alcanza primero, siempre Bargossi á pié y el paisano á caballo.

Segun pudo olfatear un perro cazador de moscas, que trabaja en el circo del *Loro Blanco*, Posse fué á dar una mano á los rochistas que estaban sumergidos hasta el pescuezo, en una laguna tucumana.

Señores, si esto es cierto, y no se lo agradecen, es porque están convencidos de su derrota.

No sean ingratos. Les ayuda allá, y los deja respirar aquí.

Reconózcanlo al menos.

SECCION AMENA

Los etcéteras

Así como los enamorados se complacen en recorrer las calles y anotar en sus carteras los nombres de las mujeres buenas mozas y el número de la casa donde viven, así el gastronomo vá por todos lados tomando nota de los hoteles donde se come mas, mejor y mas barato.

Prisco se hallaba entre los que se las tienen tiesas al mas presumido comilon.

Tenia la desgracia que persigue á todos esos hombres, cuando no son ricos: no podia comer en el hotel mas del primer mes; el segundo, ni pagando diez veces el valor del primero, lo toleraban como pensionista.

Por último, ya no hallaba hotel donde comer, si no era pagando por dia.

Prisco, si hubiese concurrido al banquete de Vitelio, habria hecho subir el gasto á 1500 cruzados; la cena que Lúculo dió á Pompeyo y á Ciceron habria hallado alojamiento cómodo en pocos estómagos como el de Prisco; hubiera dado seis libras de carne de ventaja á Mitrides; y Demetrio, que si bien consumia sus rentas en comer, conservó el capital, se hubiera quedado en la miseria, con un socio como Prisco.

En Montevideo era el terror de los fonderos.

Un dia vió cruzar por la plaza Independencia, un hombre que lloraba.

Prisco pensó: este hombre tiene hambre.

El no concebía que la humanidad tuviese mas aflicciones capaces de arrancarle lágrimas.

—Qué tiene Vd., amigo? preguntó acercándose al desconocido.

—Ah! señor, soy el hombre mas desgraciado del país.

—Veamos qué le pasa, tal vez podré aliviar sus dolores.

El desconocido se detuvo, y despues de fijar una mirada investigadora en Prisco á ver si habia visto aquella fisonomía antes de ese momento, dijo:

—Fíjese cómo será mí situacion, señor. Me casé...

—Eso no es para hacer llorar á nadie, hombre, contestó Prisco interrumpiéndolo. Si la mujer es buena, el matrimonio debe ser bueno, y si es mala, se cambia por otra.

—Es muy buena la pobrecita, pero...

—Sentémonos en este banco y prosiga Vd.

—Mi mujer, continuó diciendo el desconocido, es muy cariñosa, no salía de su casa; sin embargo acabo de separarme de ella para siempre.

—Murió? Bueno; se proporciona Vd. otra que se parezca á la difunta.

—No es eso, señor. Mi mujer vive, por desgracia, para ella y para mí.

—Diablos! Pues tambien es asunto fácil de arreglar, si no le conviene que viva: se le dá una paliza por día hasta que se muera!

—Pobrecita! Dios me libre de cometer la infamia de hacerle el menor daño. Es un ánjel de bondad.

—Mi amigo, no entiendo ni una palabra entonces de sus aflicciones.

Oígame un momento, y verá si ella y yo somos dos desgraciados.

—Escucho.

Ella era viuda, jóven y buena moza, cuando yo empecé á pretenderla.

Muchas personas me decian:

—Juan, esa mujer no te conviene. Su marido murió de pena porque no la podia mantener. Come tanto que no hay alimento que le baste.

Como Vd. comprende, yo me reía de estos chismes inocentes. Si todos los defectos se reducen á ese, les decia, voy á ser muy feliz.

Durante los primeros años de mi juventud habia logrado reunir un capital de diez mil pesos fuertes. Hágase Vd. el cargo si me asustaría una buena mesa! Al contrario, me sentia satisfecho de que mi futura tuviese buenas disposiciones gastronómicas.

Me casé. La cantidad de manjares que cubrian mi mesa, es increible; sin embargo, mi mujer no dejaba ni una migaja de pan, y á la hora de haber comido, volvia á tener hambre.

Yo me reía del apetito de mi esposa.

Para consumir diez mil pesos fuertes y mi trabajo, habia que andar.

Pero quién le dice á Vd., que en dos años de matrimonio, se deslizó mi capital sobre los manteles, sin haber hecho gastos en ninguna otra cosa?

Me ví pobre, y mi mujer lloraba de hambre. Cuanto tenia que vender lo vendí; ocupé á todos mis conocidos con préstamos de dinero, y todo se fué.

No me quedaba mas alternativa que la de morir.

Un amigo mió me aconsejó que llevase á mi mujer al hospital de caridad, para que la atendiesen, pues debia tratarse de alguna enfermedad.

Seguí la indicacion. Mi pobre mujer está en el hospital, de donde no puede salir, porque no tengo medios de mantenerla, y allá voy en este momento á verla, dolido de no poderla tener á mi lado.

—Amigo, el caso es mas grave de lo que yo creía, dijo Prisco. Puedo ir yo con Vd.?

—Ah! sí señor; todos los dias van veinte ó treinta personas á ver lo que come.

Si Vd. fuese rico y quisiera ofrecerle su mesa...

—Nos comeríamos la ciudad entre los dos, amigo; sepa Vd. que su mujer es un pajarito para comer, comparada conmigo.

El hombre miró á Prisco con aire de duda.

Hablando sobre el mismo asunto, llegaron al hospital.

Prisco vió comer á la mujer de su acompañante un carnero cocido entero, veinte y cinco panes de á media libra y el caldo de una sopera de seis litros de capacidad.

La mujer no tomaba vino, y rara vez pedia agua.

A la media hora gritaba aquella infeliz que le diesen algo de comer, que se moria de debilidad.

Era asombroso lo que comia por dia.

—Come regularmente, decia Prisco; pero esta es una enfermedad, porque yo comeria de una sola vez lo que come ella durante el dia, y sin embargo, puedo pasar con la porcion de cualquiera otra persona, sin violencia ni hambre.

Yo soy un comilon de lujo y por placer.

Quiere Vd. verlo? preguntó al marido de la enferma.

—Vamos, contestó.

Entraron en una fonda. En la cabecera de la lista se veia escrito:

«Almuerzo: toda la lista, *un peso*, etc.

La lista era larga y concluia de este modo: *postres, et* .

—Qué tomarán ustedes primero, preguntó el mozo.

—Traiga Vd. toda la lista, etc., contestó Prisco.

Al tomar los postres, preguntó de nuevo el mozo:

—Té ó café?

- No; empiece Vd. por el principio de la lista otra vez, etc., contestó Prisco.

—Yo tomaré té solamente, dijo el compañero, para quien la operacion de repetir la lista no era una novedad.

El mozo empezó por traer la sopa otra vez, y llegó de nuevo á los postres.

—Café ahora? preguntó.

—No. Repita Vd. la misma lista, etc.

Así siguió comiendo Prisco hasta que el mozo, pasmado, dijo:

—No hay mas comida hecha.

Prisco sacó dos pesos y los dió al mozo.

—Cómo, señor! Pretende Vd. pagar con un peso su almuerzo? El del señor, convenido; pero el suyo!

—Aquí dice la lista: almuerzo un peso, toda la lista, etc.

—Pero Vd. ha repetido la lista veinte veces. Se ha comido cuanto habia hecho para sesenta marchantes.

—Pues está claro. Hice uso de la etcétera que está escrita ahí. Cuánto queria Vd. que le pagara entonces?

—Sesenta pesos.

—Aquí dice, uno: no pago mas.

Intervino la policia en la disputa, y el comisario dijo que Prisco tenia razon en dar á la etcétera el sentido y la latitud que le daba.

El mozo hizo la cuenta con lápiz, y la presentó en esta forma:

«D... Debe:
Por el almuerzo, un peso.
Por la *etcétera*, cincuenta y nueve pesos.»

Aquí está la cuenta, señor, dijo, dándosela al comisario.

—Vd. debe pagarla, señor, dijo el comisario, porque leo en la lista: El almuerzo un peso, etcétera, y esas etcéteras le cuestan á Vd. cincuenta y nueve pesos, así como la etcétera del final de la lista le cuesta al fondero cincuenta y nueve almuerzos.

Así concluyó el pleito de las *et éteras*.

— Qué le parece, amigo? dijo Prisco á su compañero, testigo silencioso de aquella comedia.

—Vd. es mas desgraciado que yo.

—Pues oiga: me comeria con gusto otras cien ó ciento cincuenta etcéteras mas.

YO.

URUGUAY

Noviembre 2 de 1885.

Señor Redactor de FÍGARO.

Aunque siempre me ha parecido poco sério y antipatriótico, no dar publicidad sino á la parte cómica de las sesiones del Congreso, que la prensa sensata suprime en todas partes; paréceme mas inconveniente cuando se hace en tonto, como ha sucedido en una de las últimas sesiones del Senado.

Hacer notar como mortificante para un senador, la risa que suscitó un epígrama dictado por la sensatez, es ponerse á la picota del ridículo.

El Dr. Juarez Celman quiso dar una estocada á los que llaman profesores á maestros de distinta graduacion.

Asistió con frecuencia al Congreso Pedagógico; ha visitado escuelas normales, y no ha visto sino maestros de distintos grados.

¿Es estraño que le haya parecido soberanamente absurdo que se confundan los maestros elementales ó superiores, con los que profesan en la enseñanza secundaria ó en la Universidad?

Chocante, muy chocante;
Nocivo, muy nocivo.

Los maestros que pueden prestar muy buenos servicios en una escuela graduada, se lanzan al postulado, y no reparan en medios para conseguir cátedras que no están en aptitud de desempeñar.

El Dr. Juarez no transije con las banalidades del tiempo, por lo visto; quiere que al pan se le llame pan y al vino vino; no confunde á Littré con Janin, aunque ambos en su género hayan sido distinguidos; y sabe aplicar el aguijon de la crítica con tanta habilidad, que lo toman por *inocentada* los ignorantes.

Son nuevos títulos á los sufragios de los hombres sérios para confiarle los destinos del país.

Un hombre que se da cuenta exacta de las cosas; que no confunde nombres de significado muy distinto, podrá provocar la hilaridad de los eruditos á la violeta, ó de los nécios; pero en cambio ha de conquistarse el respeto y la simpatía de la gente ilustrada.

Corresponsal.

ARRECIFES

Noviembre 1° de 1885.

Señor Director de FÍGARO.

Ruego á Vd. se sirva insertar en las columnas de su ilustrado y popular diario á las siguientes líneas, por lo que desde ya le anticipa el que suscribe, las mas expresivas gracias.

Voy á desmentir al corresponsal en este de *El Comercial*, ó sea al falso Satan.

Hace apenas unos diez dias que el Sr. Satan llegó á este pueblo, con procedencia de San Pedro, y sin conocer la sociedad, ni el pueblo, ni como piensan en política, y mucho ménos cuál de los candidatos es el que cuenta con la mayoría, el huesped desfachatado, muy suelto de cuerpo, manda una correspondencia, en su parte política, llena de mentiras.

A ninguno que conozca un poco esta localidad se le hubiera ocurrido decir que en la inscripcion del domingo hubieron 390 inscriptos y que 190 eran rochistas. Miente con descaro Satam!

Solo él y su patron Landin pueden afirmar tan falsa como grosera invencion.

Todo el mundo sabe que en los pueblos de campaña del Norte no hay mas rochista que las autoridades, desde el Juez de Paz hasta el último soldado, y entre ellos el *gran neutral* de Satan.—El pueblo verdadero está por Juarez.

Por qué, señor Satan, en vez de hacer farsa de puro adulon, no ha dicho la verdad de lo sucedido el domingo, cuando el Juez de Paz y el Presidente de la Municipalidad de San Pedro, le ordenaron á su capataz Landin, caudillo prestigioso del pago, de quien es secretario Satan, que hiciera lo posible de cualquier modo, para llevar de aquí unos veinte ó treinta individuos para inscribirlos falsos allá, porque si no hacian así perderian de una manera vergonzosa la eleccion?

Por qué, vuelvo á repetirle, no ha dicho que esta vez, como muchas otras, ha quedado mal el capataz con los dos patrones de San Pedro, por no poder llevar ni un solo hombre ni por dinero ni á palos?

Por hoy basta hasta, otra vez que mienta Satan.

Sin mas, saluda al Sr. Director S. S. S.

Antonio Merlo.

VOCES DE AFUERA

Buénos Aires, Noviembre 4 de 1885.

Señor Dire tor de FÍGARO.

En el número de ayer de su estimable diario hay una queja de un empleado de los Tribunales por la pequeña comision que espontáneamente damos al Sr. Habilitado de dichos Tribunales por la puntualidad recomendable cou que mensualmente nos abona nuestros haberes.

Así pues, si hay un empleado que se queja de esa *irregularidad*, tambien habemos muchos empleados que á mas de dársela espontáneamente por el reconocido celo en su cometido, declaramos que el Sr. Habilitado no nos violenta en esto y que tampoco es digno de los términos finales del *reclamante*.

Saludan á Vd. atentamente.

Varios empleados de los Tribunales

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONAL

Candidatura JUAREZ CELMAN

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).—LOS SECRETARIOS s1

—

El Comité Nacional de la Provincia, se reune en Asamblea el Lúnes 9 de Noviembre á las 8 p. m, en su local, Reconquista 46, para tratar asuntos de gran importancia.

Se recomienda puntual asistencia.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1885.—*Los Secretarios.*

Se invita á los señores Delegados á incorporarse al comité en la Asamblea del de Noviembre.

Los Secretarios.

ESPECTÁCULOS

Hipódromo de Palermo—¡Atencion! El domingo 8 de Noviembre, si el tiempo lo permite, primera gran carrera por el invencible andarin italiano, Aquiles Bargossi y su señora. Gran novedad y sorpresa por primera vez en esta Capital á las 3 1[2 de la tar..e.

El señor Bargossi dará 10 vueltas el Hipódromo en competencia de José Deira, Felipe Alphen y José Aitrias Pereira.

Panorama de Buenos Aires—Plaza General San Martin, primera exposicion panorámica en la América del Sud, a defensa de Roma por Garibaldi en 1849!! Nadie debe faltar! Todo el mundo debe ir á ver un espectáculo nunca visto y que se ofrec por primera vez en esta gran Capital Argentina.

Entrada general 1 peso moneda nacional—Para niños 50 centavos.

Jardin del Pasatiempo—Cuyo esquina Paraná—Reapertura de los conciertos de verano—Funcion todas las noches—Entrada 30 centavos.

AVISOS

El Escribano Monterroso
tiene su escribanía en la calle de San Martin número 90, pieza 21. n1 v30

Laura Casanova

Se desea sab r el paradero de esta s ñora, que vivia en Montevideo en la cal e Rivera núm. 118 y que se ausentó para esta Capital con el marido, de nombre Bernardo, y un hijo que se llama Adrian.

Se le pide á dicha señora, pase por la calle Corrientes núm. 169, por asunto que es de mucha urgencia y le interesa bastante. n4 v8

Campos EN BAHIA BLANCA.—Se arrienda en fracciones de dos, cuatro, ocho, doce y di-z y seis leguas, situadas á muy poca distancia de esa ciudad, con aguadas permanentes y linderos á los establecimientos de los hombres mas ricos del pais.

Para tratar, al escritorio de Tomás A. Rodriguez.—Buenos Aires, calle Reconquista 81. n1 v10

Campos EN CÓRDOBA—DEPARTAMENTO DEL RIO 4°—Se venden lotes de cuatro, seis ú ocho leguas alambrados y sin alambrar, á muy peque..a distancia del Ferro-Carril, á cuarenta horas de viaje de esta ciudad, á precios iguales á lo que cuesta aquí el arrendamiento de una legua, pastos abundantes tiernos y fuertes, con montes y aguadas permanentes.

Por mas datos al escritorio de Tomás A. Rodriguez, calle Reconquista 81.—Buenos Aires. n1 v10

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Avisa á su clientela que á causa de grandes refacciones que tienen que verificarse en su antiguo domicilio ha tenido necesidad de trasladarse

A la calle Chacabuco Núm, 137

ESQUINA MORENO

AL LADO DEL ALMACEN DE «LA BUENA MEDIDA»

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde . . . . $ 3 m|n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
ol perm.

Campos EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.—Se venderá una fraccion de 7 leguas á poca distancia de Guaminí, pastos escelentes entreverados tiernos y fuertes. Tienen cédulas, de modo que es muy fácil su compra; con un pequeño desembolso se puede haserse de una gran estancia.
Por datos al escritorio de Tomás A. Rodriguez.—Buenos Aires, Reconquista 81. nl v10

Resguardo de la Capital Por el presente se llama por el término de treinta dias al que se considere con derecho á una de vino marca G. M. Núm. 804, entrada en la ribera frente á la recoleta; previniéndose que si vencido dicho término, no se presentace nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á lus disposiciones vigentes.— Buenos Aires Pctubre 9 de 1885.—*Florencio Roboredo.* o19 vn17

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una bolsa encerada con el nombre **T. Gefsen** que ha sido encontrada en el rio y la cual contiene los artículos que á continuacion se espresan, previniéndose que vencido en dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.
Dichos artículos son:
7 (siete) camisetas, 3 (tres) calzoncillos, 5 (cinco) pañuelos, 1 (una) camisa, 2 (dos) sacos, 2 (dos pantalones, 1 (una) tohalla), 2 (dos frazadas, 1 (un) par zapatos, 1 (un) bulto con útiles de coser ropa, 1 (una) cartera de bolsillo con varios papeles y dos retratos.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor.
o19 vn17

Gran pichincha! A veinte varas de la calle Rivadavia, y á 2 cuadras de la Estacion Rivadavia en la calle Colombres núm. 51 y 53, se venden una ó dos casitas aparentes para una corta familia ó para renta; ganan 30 nacionales mensuales cada una, construidas á todo costo; se darán muy baratas; tienen todas las comodidades necesarias. Verlas para convencerse. En las mismas darán razon. nl v8

Al público DEPARTAMENTO GENERAL DE INMIGRACION—OFICINA DE TRABAJO CALLE LIBERTAD N° 633.—**Colocaciones**—En esta Oficina hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:
Capital—Carpinteros, cocineras, cocineros, herreros, matrimonios, niñeras, sastres, sirvientas y zapateros.
Provincia de Buenos Aires—Agricultores, albañiles, carpinteros, canteros, herreros, mecánicos, muebleros, sirvientas, zapateros y peones.
Para el Rosario—Carpinteros, mineros y para las diversas colonias de este departamento, 6 familias agricultoras á partir de utilidades.
Santa-Fé—Para las colonias 119 familias agricultoras á partir de utilidades, peones 325 que gararán de 25 á 35 pesos m/n por mes con comida, segun aptitudes, carpinteros, herreros, albañiles, sirvientes y un cocinero.
Córdoba—Artesanos.
Tucuman—1 relojero.
Santiago del Estero—Agricultores y familias, id para cultivar la caña de azúcar y artesanos.
Salta—Jornaleros camineros.
San Luis—Agricultores y carpinteros.
Mendoza—Herreros, toneleros, viticultores y vinicultores.
San Juan—Agricultores, 1 carpintero y 1 hortelano.
Chaco—Colonia Victor Manuel, familias agricultoras, peones id y labradores en madera.
Entre-Rios—Agricultores y familias id, á partir de utilidades, carpinteros, sastres y toda clase de artesanos.
Para optar á estas colocaciones, deberá dirigirse á esta Oficina de 8 a. m. á 4 p. m. todos los dias.
NOTA—Las personas residentes en la capital deben hacer el pedido con el sello correspondiente, dirijiéndose al Comisario General de Inmigracion. Las de las Provincias á las respectivas Comisiones á fin de que la regular tramitacion asegure lo que se solicita.—Buenos Aires, Julio 7 de 1885.—M. MAÑAY, administrador.
nl-perm

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el érmino de 30 dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho al pailebot «Aurora» que se encuentraá pique y abandonado en el puerto de Santo Tomé, por fallecimiento de su patron y dueño D. Domingo Estalevanni. — Buenos Aires, Setiembre 19 de 1885.—P. A.—J. GOYENA, Oficial Mayor. s22-vn21

PÍLDORAS DE MANDRAGORA

DEL DOCTOR SCHENCK

Verdadero canservador de la salud

Una suave, segura y eficaz ayuda en los casos de indigestion y toda enfermedad del hígado y estómago.
Para curar la jaqueca y enfermedades biliosas son muy buenas, y son el único purgante de mérito que no ocasiona molestia ninguna.
Pruébenlas. Unico Agente

J. A. BENNET

195—Calle de Florida—195

nl v10

CEPILLO ELÉCTRICO DEL Dr. SCOTT

PARA EL PELO

El cepillo eléctrico del Dr. Scott para el pelo, es un sencillo y aseado medio de conservar el pelo y conseguir una hermosa y abundante cabellera.
Además de fortalecer el pelo é impedir que se caiga, cura el dolor de cabeza en cinco minutos.

J. A. BENNET

195—FLORIDA—195 nl v10

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	†	††		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E.	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		†	†	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E.	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.15

†† Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.
† Trenes espresos.
Todos los trenes están munidos de frenos continuos.
o15 perm. LA ADMINISTRACION.

Licitacion Provision de la Cárcel Correccional—En el Ministerio de Justicia se recibirán propuestas hasta el dia 1° de Diciembre próximo, para la provision durante el año 1886, del racionamiento á los empleados y detenidos de la Cárcel Correccional, con arreglo á las bases siguientes:
1°. La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan:

RACION DIARIA (POR PERSONA)

Carne fresca de vaca	kil'mos	1.1,485	(2 y 1/2 libras)
Porotos	»	0.1,148	(4 onzas)
Arroz	»	0.1,148	(4 »)
Pan fresco	»	0.2,296	(8 »)

Sal y verdura suficiente

RACION MENSUAL

5800 astillas de leña de tala
20 cuartillas carbon de leña
5 docenas escobas de maiz
1 id id de piazabal

114	kil'mos	850 grs.	(10 @)	velas de sebo
45	»	940 »	(4 »)	jabon amarillo
45	»	940 »	(4 »)	fideos buena clase
45	»	940 »	(4 »)	grasa fina
45	»	940 »	(4 »)	aceite de comer fino
459	»	40 »	(10 qq)	carbon de piedra

2° Todos los artículos deberán ser de primera calidad.
3° El Proveedor será documentado el último dia de cada mes por el total de la entrega mensual. Las planillas visadas por el Intendente de la Cárcel, servirán para el cobro de la suma que importa el racionamiento.
4° Las propuestas deberán presentarse con sujecion á las prescripciones de ley y en el sello de 5 pesos, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio un deposito equivalente al 5 °/° del importe total de la propuesta, en títulos naciona es de crédito ó moneda efectiva; este certificado de depósito se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueren aceptadas.
El depósito será doblado por la persona cuya propuesta fuere aceptada, en garantía del fiel cumplimiento de su contrato. La base para el depósito del 5 °/° será el término medio del consumo actual; es decir, 200 raciones diarias y la mensual que se detalla mas arriba.
5° Los proponentes expresarán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias y por las raciones mensuales.
6° El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1885, pudiendo el Gobierno rescindirlo por justa causa, dando aviso al interesado con treinta dias de anticipacion.
7° En el caso que el Proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fuesen estos de la calidad estipulada, el Intendente de la Cárcel estará autorizado para comprarlos en plaza, siendo de cuenta del Proveedor abonarlos, aun cuando fueren obtenidos á otros precios que los fijados en el contrato.
8° No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma establecida ó en las que se hubiere hecho cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.
9° Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella, y si lo hiciera, perderá el depósito.
10 Una vez que en la Sub-Secretaria de Justicia haya comenzado el acto de apertura de las propuestas, no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.
11 El pago se efectuará por Tesorería General en letras sin interés á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.
12 Las propuestas serán abiertas en el dia 1° de Diciembre á la 1 p. m. en presencia del Escribano General del Gobierno y de los interesados que quieran concurrir—FLORENTINO BARROS, Sub-Secretario de Justicia.
nl vdl

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA

Y GRABADOS SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre. Se hacen clichés de todas clases. Gran surtido de tarjetas. Impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc.

140—Calle Piedad—140

BUENOS AIRES nl-perm.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA Y ÓRGANOS GENITALES

114—Victoria—114

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.
Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. ol perm.

EL Dr EMILIO VILLAFAÑE

Ha abierto su Estudio de Abogado en la calle de Piedad núm. 105. o21 vn 20.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente, uno por mensajería y el otro por correos á caballo, entre la Estacion General Rodriguez (F. C. del O.) y el pueblo del Pilar.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 6 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o8-vn6

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales en las líneas 1ª y 2ª, seis en la 3ª y cinco en la 4ª, en la forma siguiente:
1ª línea—(Por mensagerias) de Arroyo Corto á Carhué.
1ª línea—(id id) de 1ª id á Guaminí.
3ª línea—(id id) de Guaminí á Carhué.
4ª línea—(Correos á caballos) de Olavarria á Arroyo Corto y Lavalle.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos con firma del fiador abonado indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o12-vn10

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales en invierno y siete en verano, entre Maipú, Tuyú y Balcarce.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de la Plata el dia 10 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o12-vn10

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal una vez por Singuil y otra por Poman, entre:
1ª línea—De Catamarca por Singuil, Andalgalá siguiendo á Belen por Pilciao y la Constancia y terminando en Copacabona pasando por Lóndres y Tinogasta y regresando por los mismos puntos.
2ª línea—De Catamarca á Poman pasando por Miraflores y Concepcion y continuando á Andalgalá por la Constancia y Pilciao y siguiendo á Belen, Lóndres, Tinogasta y Copacabana y regresando del mismo modo.
Todo proponente deberá tener entendido que en caso de ser aceptada su propuesta, tendrá la obligacion de conducir toda la correspondencia que en forma regularizada y conveniente le sea entregada en las oficinas de Correos.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 12 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o14-vn12

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por carruajes durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios para dicho transporte, entre la Administracion de Correos de San Luis y la Estacion del ferro-carril de la misma ciudad.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento de importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Luis el dia 13 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o15 vn13

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías y correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales en cada una de las dos líneas, entre:
1ª línea—(por Mensagerías) Esquina á Curuzú-Cuatiá, pasando por el Sauce.
2ª línea—(por correos á caballo) Sauce á San José de Feliciano.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 14 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General o16-vn14

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias-correos durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en la primera línea y cinco redondos mensuales en la segunda, á saber:
1ª. Línea—Azul á Coronel Príngles.
2ª. id—Azul a Coronel Suarez.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o20 n18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año entre Campana, Exaltacion de la Cruz y Lujan, haciendo un viaje redondo diariamente entre Campana y Exaltacion de la Cruz y tres semanales entre este último punto y Lujan.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o20 n18

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente entre La Estacion Ascuénaga y el pueblo de Giles.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 4 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n5-vd1

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sabados hasta las 5 p. m.
Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Por depósito en cuenta corriente	3	°/°
« « á plazo de 60 dias y arriba	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante	5	«
Id id en oro á 60 dias	2	«
Id id id á 90 dias	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/° trimestral	7	°/°
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/°	8	«
Por adelantos en cuenta corriente	9	«

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.
MARTIN A. MAXWELL, Secretario.
nl-perm.

AVISO AL PÚBLICO

Habiendo llegado á mi conocimiento que Da. CELIA DEROSEAUX DE PEREZ, trata de vender ó hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211, prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipoteca, que he promovido la accion de nulidad contra esa venta ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secretaria del Dr. Lódola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO BAYO. o30 vn29

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 21 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de 28 bueyes con destino al Ejército.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á la Comisaria General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 20.
Comisaria General de Guerra, Octubre 23 de 1885.
Calisto S. Benitez, Oficial 1°.
o24 n21

TRES PREMIOS

POR TRABAJOS TIPOGRÁFICOS

Los infrascritos con el propósito de estimular la dedicacion á los trabajos artísticos, invitan á un concurso para la confeccion de los siguientes trabajos:
1°. Portada para su catálogo de tipos y máqninas.
2°. Pagaré para su casa.
3°. Facturas para id.
El premio mayor será de **cien**, el segundo de **sesenta** y el tercero de **cuarenta** pesos moneda nacional.
Pueden tomar parte en el concurso los señores tipógrafos de ambas repúblicas del Rio de la Plata.
Los trabajos deben ser remitidos á nuestra casa en Buenos Aires, antes del dia 25 de Diciembre próximo, firmados con un seudónimo y acompañados de un sobre cerrado que exhiba el mismo seudónimo y contenga el nombre y apellido del concurrente.
El Jury será formado de tres personas nombradas por la Comision Directiva de la Sociedad Tipográfica Bonaerense, y se expedirá antes del 1° de Enero próximo, en cuyo dia los premios serán entregados por nosotros.
Los señores tipógrafos pueden disponer de los materiales de nuestro depósito en Buenos Aires y Montevideo, para la confeccion de los trabajos.
Por los pormenores, dirigirse á nuestra casa.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1885.—*E. Bergmann y Ca.*
Buenos Aires, calle General Lavalle 112, y Montevideo, calle Zaballa 149. nl v30

A. AMARE

GRAN SASTRERIA DE LOS TRES MOSQUETEROS

273, VICTORIA—CASA DE CONFIANZA—VICTORIA, 277

BUENOS AIRES

—0:0—

ESPLÉNDIDO SURTIDO

Sacos de seda y de lustrina desde el precio de 4 nacionales, guarda-polvos de seda al ínfimo valor de 8 nacionales arriba.
Verdadera novedad—Ricos sacos de pura lana, elegantemente confeccionados, para la estacion, cuyo valor es de 5 pesos nacionales.
Especialidad de la casa—Precios sin competencia—Trajes de saco, de jaquet, de levita y de frac, hechos y medida.
Haute nouveauté—Surtido el mas especial y completo en casimires franceses, ingleses y alemanes.
Perfeccion y prontitud—Trajes de medida se confeccionan en 24 horas.
Para persuadirse de nuestra afirmacion, pasar por la

SASTRERIA DE LOS TRES MOSQUETEROS

273—Calle Victoria—277

o13 vn12

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 23 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion por propuestas cerradas, para la provision de mulas y yeguas con destino al 2° Batallon del 5° Regimiento de Infantería de Línea.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaría General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 21.
Comisaría General de Guerra, Octubre 24 de 1885.
P. A.—*Calisto S. Benitez*, Oficial 1°.
O. 25—n. 23.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 10 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de ropa interior con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaría General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 9.

Comisaria General de Guerra, Noviembre 2 de 1885.

P. A.
Calisto S. Benitez,
Oficial 1º.

n3 v10

OBRAS DEL RIACHUELO

Licitacion para la proveeduría al tren de dragado en el año 1886

Por resolucion de la Comision Administradora de las obras del Riachuelo, llámase á licitacion para proveer al tren de dragado empleado en las obras, de los artícu os siguientes:

CARBON DE CARDIFF.
ARTICULOS NAVALES,
COMESTIBLES Y BEBIDAS.
CARNE Y VERDURA.

El contrato será por los 6 primeros meses del año, hasta 1 30 de Junio,

Cada ramo de los en que se ha dividido la proveeduria, demanda una propuesta separada. Será condicion indispensable que aquellos á quienes se adjudiquen las proveedurias, tengan depósito permanente en la loca idad, con todos los artículos que deben proveer.

Cada propuesta será extendida en papel sellado de 5 $ y acompañada de un documento que acredite haberse depositado en el Banco Nacional, á la órden del señor Presidente de la Comision, la cantidad de 500 $ m/n. para la primera y segunda, y 300 $ para las dos últimas. Esta suma perderá el proponente que habiéndosele adjudicado una proveeduria no concurra á firmar el contrato.

Antes de firmar el contrato el proveedor depositará en el Banco Nacional en las mismas condiciones del depósito anterior, una suma equivalente al 5 o/o del importe total aproximado de la proveeduria, bien en efectivo ó en títulos de crédito público nacional, devolviéndosele entónces el depósito primitivo.

Es condicion indispensable presentar muestras de los artículos navales qúe se ofrezca proveer.

En Secretaría existen los pliegos de condiciones á que se sujetará cada licitacion, como tambien el calculo aproximado del consumo mensua , pudiendo los interesados ocurrir á imponerse de el os, todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

Las propuestas se entregarán cerradas al suscrito, en la oficina, Rivadavia 141, el Juéves 26 de Noviembre próximo, hasta la 1 p. m., á cuya hora las abrirá la Comision en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. No se tomará en consideracion propuesta que se presente pasada la hora fijada, ó en las que no se hayan llenado los requisitos exigidos.

La Comision se reserva el derecho de aceptar las propuestas que á su juicio sean mas convenientes, ó rechazar todas.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1885.—*Eduardo Benguria*, Secretario. o 30-n 26.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

Autorizada por la ley 23 de Agosto 1880 y patentada por el Superior Gobierno Nacional

La loteria en circulacion es compuesta de 12 millares y 2200 suertes.

PREMIO MAYOR: pesos 10,000 oro

Con 75 o/o en suertes—El billete vale 2 1/2 pesos oro

Se juega en Buenos Aires en su Administracion Buen Orden **39**, por el perfeccionado sistema de Fichet,

EL 5 DE NOVIEMBRE

El sorteo empieza á las 11 a. m.
Devoluciones hasta las 8 y 45 a. m.

oj-d31 *El Administrador.*

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se cita, lama y emplaza por medio del presente y por el término de tres dias á los señores **Vicente F. del Fabro y Compañía**, á fin de que dentro del mismo término comparezcan ante el Juzgado d S. S. por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe á estar á derecho en la demanda que por cobro ejecutivo de pesos han iniciado contra ellos los señores Tomckinson, Dungey y Compañía; bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio si no concurren—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1885—RAMON PERALTA, Secretario. Cabildo. n5 v

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo Civil de la capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Aristides Coria**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Octubre 6 de 1885.—JULIAN GELLY, Secretario. o7-vn5

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores á los bienes fincados por fallecimiento de **don Dionisio** y **don Juan Welches**, para que dentro del espresado término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Los autos en que se hace este llamado son los caratulados: «Vivas de Yeannoteguy, doña Cayetana, sobre subsanacion de un título».—Buenos Aires, Octubre 10 de 1885.—J. M. CASABAL. o11-vn9

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Santiago Serna**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1885. o16-n14

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la R pública, Dr. D. Martin Bustos, se hace saber por el término de quinc dias á todos los que se consid ren con derecho á la tutela legítima ó dativa d l menor **Antonio Caballero**, por hab rla solicitado en los autos s guidos ante dicho señor ju z, sobre nombrami nto de tutor, bajo apercibimiento d lo que haya lugar.—Bu nos Aires, Octubre 24 de 1885—MANUEL LACASA, Secretario. o25 vn8

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Rómulo Risso y Escarranea**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1885.—ABEL MIRANDA. o14-n12

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Antonio Suspisiche**, á fin de que, sea como haredoros ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1885.—ANGEL E. RAGGIO. Bolivar 21. o25 vn23

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se notifica por medio del presente y por el término de 15 dias á **D. Blas Llano**, la resolucion recaida en el incidente de la calificacion de su quiebra, cuyo temor es el siguiente—Buenos Aires, Octubre 7 de 1885—Traslado al Sídico; al fallido; vista el Agente Fiscal y autos—Repónganse los sellos—*Larsen del Castaño*—Ante mi—*Joaquin Reynoso*—Al mismo tiempo se hace saber que debe comparecer dentro del término designado á evacuar el traslado conferido, bajo apercibimiento de dársele por contestado en su rebeldía—Buenos Aires, Octubre 31 de 1885. —JOAQUIN REYNOSO, Secretario. nl v15

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Doctor Don Gabriel Lársen del Castaño, en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra **don Daniel Arana**, se ha de proceder á la venta en remate por los martilleros públicos, señores Tallaferro y Sanchez el dia diez de Noviembre próximo á las 4 de la tarde, de las siguientes propiedades situadas en esta Capital en la calle de la Victoria números quinientos noventa y cuatro á seiscientos, y calle de San José números cuarenta y cinco á cincuenta y cinco, y sesenta y tres á sesenta y nueve. La venta de estas fincas se hará en un solo lote con la base de ochenta y tres mil pesos mjn. Ad-corpus. Los interesados pueden ocurrir á la Secretaria del que suscribe, por mas detalles, donde se encuentran las tasaciones—Buenos Aires, Octubre 20 de 1885—ADOLFO CORDERO, Secretario, oficina Cabildo 2º patio. o22 v n12

Por disposicion de Sr. Juez de Comercio de la Capital doctor Gabriel Lársen del Castaño se cita, llama y emplaza por el término de 15 dias á **D. Pablo Viroben** para que dentro de treinta, comparezca por sí ó por apoderado á estar á derecho y á contestar el traslado conferido en la demanda que le ha iniciado don Ernesto Rossi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor.—Buenos Aires, Octubre 26 de de 1885.—*Angel Julio Blanco*, Secretario, Bolivar núm. 21. o28 vn12.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Pedro José Cortes**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, interinamente á cargo de la Secretaría del Dr. Reynal O'Connor, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, Buenos Aires, Octubre 6 de 1885. —ANGEL E. RAGGIO, Cabildo. o11-n9

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Zelmira Rodriguez**, para que comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus seciones en forma y bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1885.—ANGEL E. RAGGIO. o12-vn10

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Cárlos Urioste**, á fin de de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1885.—ANTONIO LODOLA, Cabildo. o16-n14

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Manuela Carballido de Lezama, de Don José Ramon, de D. Salustiano** y **don Dalmiro Lezama**, para que dentro de dicho término se presenten ante el Juzgado por intermedio de la Secretaría á cargo del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1885.—J. M. CASABAL. o16-n14

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. **Amalia Bestoletti y D. José Colombo**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Buenos Aires, Setiembre 29 de 1885—Por el Secretario Narciso Iñarra, *Manuel Lacasa.* o17 n16.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Lino Piñero**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, bajo el mismo apercibimiento se cita por igual término á don GUILLERMO GREE á tomar la intervencion que le corresponde en la testamentaría de D. Lino Piñero.—Buenos Aires, Setiembre de 1885.—ANTONIO LÓDOLA. s22-vn21

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Pedro Zamit, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio D. Felix Iturriaga, calle del Perú núm. cincuenta y ocho, los títulos justificativos de sus créditos respectivos, con arreglo al artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion por escrito de ellas al Sr. Juez Comisario Dr. Cárlos Orr, calle de Belgrano núm. 516, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1885.—ADOLFO CORDERO, Secretario, Oficina, Cabildo, 2º patio. o25-n8

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Juan Roffo**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Octubre 15 de 1885.—ANTONIO LODOLA, Cabildo. o15-n13

REMATES

WALDINO C. PONCE

JUDICIAL

EL DOMINGO 15 DE NOVIEMBRE A LAS 5 p. m.

De una linda casa, calle de Córdoba 312

Esta linda casa es á la moderna, sólidamente construida, tiene 4 lindas piezas, cuarto de baño, pieza de servicio, cocina, escalera de fierro, pisos de baldosa en los patios y cocina y de madera en las habitaciones, muros en cal, techos de azotea, cielo raso y yeso, puertas y ventanas de cedro, con marcos en todas las puertas, umbrales de mármol, letrinas, algibe, etc. etc.

Terreno 6 metro 42 centímetros por 26 cent. fondo

BASE DE VENTA

Pesos 6,000 moneda nacional

Esta propiedad se vende por mandato del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. Mámaso Fausto Millan, estos autos tramitan por la oficina del Dr. Casabal en Cabildo ó por datos al rematador, Perú 141, á las 3. o13- vn15

POR EL MISMO

De una casa, calle Ombú núm. 179. El Lúnes 16 de Noviembre, á las 5 de la tarde. Base de venta 4001 ps. mjn.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente, que el martillero don Waldino C. Ponce ha sido autorizado para vender en remate público, el dia 16 del entrante Noviembre, las tres cuartas partes que le corresponden á don Juan F. de Elía, en la casa calle de Ombú núm, 179, cuya propiedad la posee en condominio con don Francisco de Elía, y la que ha sido tasada en la suma de 6002 ps. mjn. con 98 centavos; la espresada venta ha sido ordenada en la ejecucion seguida por don Juan Maffé contra el antedicho don Juan F. de Elía, por cobro de pesos. Por las tasaciones y demás antecedentes, los interesados pueden ocurrir por la Secretaría á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1885.—*Juan Gonzales*, Secretario.—Juzgado de Comercio. o30 n14.

ADOLFO BULLRICH Y Cª

JUDICIAL

DEL RESTO DE LA PINTORESCA CHACRA

SOBRE LAS BARRANCAS

DE SAN ISIDRO

Estacion Martinez

Ferro-carril del Norte

Perteneciente á la testamentaria

DE Da. DOLORES REYNOSO DE PACHECO

Retasados con 50 por ciento, mas el 25 por ciento de rebaja. En nuestra casa, Alsina 78, el viérnes 20 de Noviembre á las 2 p. m.

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. Martin Bustos y pertenecientes á la testamentaria de la Sra. Dolores Reynoso de Pacheco.

El resto de la propiedad que arriba se menciona, dividida en 9 lotes, á saber:

LOTE Núm. 11 y 12—Compuesto cada uno de 85 metros de frente al Sud-Oeste sobre la vía del ferro-carril del Norte por 350 metros de fondo en cada uno de sus costados, tasado cada uno á razon de ps. 900, lo que hace ps. 2,700.

Núm. 29—352 metros de frente sobre un camino al N. E. por 264 metros en un costado que lo separa una calle de los herederos de D. Pablo Nouguier y 320 mets. 50 centímetros en el otro, que linda con D. Francisco Ansaldo, y en el costado S. O. 346 metros tasados en ps. 2640.

Núm. 30—292 metros 50 centímetros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de D. Pablo Nouguier por 346 mets. en su costado S. O., tasado en ps. 2194.

Núm. 31—290 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de D. Pablo Nouguier por 344 metros en un costado y 341 metros en el otro, con edificio, tasado en ps. 2505.

LOTE Núm. 32—246 metros de frente S. E. sobre una calle que los separa de los herederos de D. Pablo Nouguier por 342 metros en un costado y 340 metros en el otro, tasado en ps. 1845.

LOTE Núm. 33—246 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los erederos de D. Pablo Nouguier por 341 metros en un costado y 340 metro en el otro tasado en $ 1845.

LOTE Núm. 34—337 metros de frente al S. O. sobre un camino por 243 metros en un costado que lo separa una calle de los herederos de D. Pablo Nouguier y en el otro 260 metros y ensanchando en el fondo á 340 metros tasado en $ 2275.

Para ver los títulos y detalle de las tasaciones ocurran á la Escribania del señor Dario Beccar, y por mas datos á nuestro Escritorio Alsina 78, y el espediente testamentario al escribano señor don Federico Molina, en el Cabildo. o19 vn20

TALLAFERRO Y SANCHEZ

JUDICIAL

LA GRAN PROPIEDAD

CALLE VICTORIA

ESQUINA Á SAN JOSÉ

Numerada por Victoria 594 al 600 y por San José números 47, 49, 51, 55, 63, 65 y 67

EDIFICADA A LA MODERNA

SOBRE UN HERMOSO TERRENO

17 1/2 VARAS DE FRENTE Á VICTORIA

POR 56 VARAS DE FRENTE Y FONDO Á SAN JOSÉ

Esta propiedad está dividida del modo siguiente:

La planta alta de la casa calle Victoria núm. 598—14 habitaciones, grandes salones, magnífico comedor, gran escalera de rico mármol, cielo-rasos de yeso con espléndidos artesonados, patios y galerias cubiertos de cristal, puertas y persianas de cedro, oficinas, etc.

Planta baja 600—Grandes almacenes á la calle con sus oficinas correspondientes; en la esquina en la parte baja: 4 hermosas habitaciones.

Casa calle San José núm. 55—Se compone de 11 hermosas y cómodas habitaciones, todas con cielo-rasos de yeso, pisos de madera, puertas de cedro, oficinas, etc.

Casas altas núm. 63 y 65—Compuestas las dos de 18 piezas y oficinas.

Casas bajas calle San José 61 al 67—Compuesta cada una de 7 piezas, cocina, letrina, etc., etc.; todas las piezas cielo-rasos de yeso, pisos de madera, pátios de mármol, gas, aguas corrientes, y demás.

En todas las casas hay algibes.

Todo el edificio consta de 60 hermosas habitaciones edificadas á todo costo, con zócalos de rica madera de mas de 1 metro de altura.

La ubicacion de esta finca es inmejorable, dista 60 varas de la Plaza Lorea, 50 del Mercado Modelo y 80 del Gran Boulevard de Mayo próximo á realizarse.

Orden del Sr. Juez de Comercio

Dr, D. GABRIEL LARSEN DEL CASTAÑO

BASE ÍNFIMA

83,000 PS. M. N.

DE CURSO LEGAL

TODAS LAS CASAS EN UN SOLO LOTE

La gran propiedad

Puede y debe producir mas de dos mil ps. mjn

VENTA AD CORPUS

Títulos perfectos

EL JUEVES 12 DE NOVIEMBRE

A LAS 3 DE LA TARDE

Venderemos por un precio mayor que la ínfima base fijada y al contado, esta espléndida propiedad, cuyo detalle sería muy largo si se fuese á publicar minuciosamente, haciendo resaltar sus comodidades, solidez y ventajas de construccion, etc.

Los señores capitalistas deben visitarla para apreciar el mérito de la gran finca y poder colocar su dinero de una manera ventajosa; aprovechando esta ocasion que reputamos única. o22 vn12

NATAL T. DE TORRES

JUDICIAL

Propiedad central, tasacion bajísima, calle Córdoba 314, casi flamante, 8 metros 35 cent. de frente al Norte, por 61 metros 44 cent de fondo al Sud, con un martillo á su favor á los 26 metros, ensanchando hasta 14 mts. 75 cent., que es su contra frente. Por órden del Sr. Juez Dr. Cárlos Molina Arrotea y perteneciente á la testamentaría de Dámaso F. Millan y separacion de condominio con coherederos. Tasacion $ 14,000 m/n., base de venta 2/3 partes $ 9,333 32 m/n., vale mucho mas.

El Sábado 20 de Noviembre á las 5 p. m. procederé á la venta de dicha propiedad central, con la base bajisima arriba indicada, compuesta de 8 habitaciones todo en cal y maderas duras, cuarto de baño, cocina y demás oficinas, cielos-rasos de yeso, puertas y ventanas exteriores de cedro, patios embaldosados, vestíbulo de mosáicos, jardin, zarzos de hierro, etc. etc.; en una palabra, una casa en perfecto estado, y que se ha construido sin economia consultando al mismo tiempo el buen confort.

Titulos de primer órden, revisarse en la escribania del Sr. Casabal en Cabildo, y por otros informes á mi escritorio San Martin 73.

NOTA.—Al firmar el boleto de compra, abonará el comprador como garantia 1.000 ps. m/n. o22 vn20.

JUAN O'KELLY

JUDICIAL

De una casa en Almagro—Base de venta pesos 800 moneda nacional

El Viérnes 4 de Diciembre á las 2 en punto de la tarde venderé á la mas alta postura, por órden del señor Juez de la Instancia Dr. Bustos, y como perteneciente á la testamentaria de D. Gerardo A. Ferreira, una casa compuesta de tres habitaciones con piso de baldosa y cielo-raso de lienzo, cocina con techo de teja y demas dependencias. Las paredes están sentadas en barro y edificado todo sobre un terreno que mide 8 ms. 66 cent. de frente á la calle Gazcon por 62 mts. 32 cent. de fondo.

El remate tendrá lugar en la misma finca, á donde estará la bandera. o31 vd4

FRANCISCO WRIGHT

DE CINCO LEGUAS DE CAMPO EN CÓRDOBA

Departamento de Rio IV, pedanía de Achiras, tasadas en 25,000 pesos mjn; rebaja de un 25 ojo. Base de venta 12,500 pesos mjn. El dia 7 de Noviembre de 1885, á las 2 de la tarde.

El remate tendrá lugar en la casa de remate de los señores Guillermo Gowland y Ca., calle de Bolivar núm. 7.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente, que en la ejecucion seguida por los Sres. Ocampo, Sackman y Cª contra el Dr. D. José Marcelino Lagos, ha sido nombrado el martillero D. Francisco Wright para vender en público remate el dia 7 *de Noviembre de 1885 á las dos de la tarde*, un campo de propiedad de aquel, situado en el Departamento de Rio 4º, Pedanía de Achiras, Provincia de Córdoba, en el paraje denominado «La Cruz de San Antonio» á tres leguas al Sud-Este de la Estacion Sampacho del ferro-carri nacional Andino. El puesto denominado «La Cruz de San Antonio» dista de la referida estacion y en la misma direccion, *seis leguas* mas ó ménos, y de la Villa de Achiras *treinta cuadras*. La superficie del campo es de cinco leguas mas ó ménos, de forma irregular, terreno de buena calidad y pastos fuertes. El arroyo de la Cruz nace y termina en el mismo campo, tiene una acequia, la que saliendo del arroyo mencionado como veinte cuadras arroyo arriba del paso de la Cruz, riega una superficie de diez cuadras, pudiendo regarse de 50 á 60 cuadras mediante los trabajos de nivelacion correspondiente. El curso del arroyo de la Cruz es de poniente á naciente con un poco de inclinacion al Sud. En el estremo Este del campo existe la laguna denominada «Seca», de agua dulce, en abundancia y permanente. Tiene un potrero de 30 á 40 cuadras cercado de zanja de 1 1/2 varas de ancho, un corral de 50 varas por costado de tapia, uno id id de cinco varas cuadradas, una pieza de ladril o crudo de punta de 10 varas por 4 de ancho con tirantes de álamos y techo de paja, otra pieza de media agua, tres corrales de piedra, uno de 20 x 30 y los otros dos de veinte varas cuadradas mas ó menos. Tiene otra habitacion independiente de las primeras, una casita de adobe crudo y madera de 7x4 con techo de paja y un corral de tapia en regu ar estado. Hay una cantidad de piedras al as de la tierra para trabajar corrales, casas ú otras obras sin costo alguno.

Existen barrancas espaciosas en todo el curso del arroyo que corre por medio del campo, que sirven para resguardo de las haciendas en el invierno. Este campo ha sido tasado en 25,000 pesos mjn., y con a rebaja del 25 o o que se ha ordenado hacer ahora, tendrá de base para la venta sus dos terceras partes, que importan 12,500 pesos m n.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1885.—JOAQUIN REYNOSO, Secretario.

NOTA—El comprador sin escepcion alguna, depositará al firmar el boleto 800 pesos mjn, y por cualquier otro dato á la Secretaria del señor Reynoso en el Tribunal de Comercio ó al, Escritorio número 32 en el Pasage de Roverano. o22 vn7

BOLLINI Y MURO

Remate N. 1214

JUDICIAL

DE UN BUEN TERRENO

En la Boca del Riachuelo, esquina de las calles Pavon (hoy General Rodriguez) y Progreso—12 ms. 125 milímetros de frente por 43 ms. 60 mls. de fondo. Tasacion; 1050 pesos mjn; 2/3 partes y base de venta 700 pesos mjn. Terreno de inmenso porvenir. El Miércoles 11 de Noviembre (fiesta) á las 5 de la tarde venderemos en remate público el terreno mencionado, como lo ordena el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente que el dia Miércoles 11 de Noviembre próximo, los martilleros Bollini y Muro procederán á vender en remate público un terreno situado en la Boca del Riachuelo, cuartel 13, formando esquina á las calles de Pavon (hoy General Rodriguez) y Progreso, compuesto de 12 ms. 125 milímetros de frente al Norte calle Pavon por 43 metros 60 milímetros de frente al Oeste. Linda en el frente Norte calle en medio con el Dr. Rodriguez Gaete y con D. Juan Seandroglis, y por el Oeste, calle en medio, con D. Oscar Sudblad y D. Adolfo Blage. Ha sido tasado en la suma de 1050 pesos mjn, y no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de dicha cantidad. Por mas datos los interesados pueden ocurrir á la Secretaría á cargo del que suscribe, en la cual tramita una ejecucion seguida por Don Felix Constanzó contra D. Santos Bolano, que es en la Aires, Octubre 29 de 1885.—*Ramon Peralta*, Secretario (2º patio).

NOTA—Se previene que los martilleros están autorizados para exigir el cinco por ciento sobre la venta. o30 n11

PESTAÑA Y GARCA QUIRNO

JUDICIAL

De una bóveda en la Recoleta. Tasacion 800 pesos moneda nacional. Base de venta pesos 533.34 moneda nacional.

El Viérnes 27 de Noviembre á las dos de la tarde venderemos en nuestro escritorio San Martin 144, por órden del señor Juez de la. Instancia Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, como perteneciente á la testamentaria de Don Matias Labao, una bóveda en la Recoleta, situada en la seccion 13, sepulturas 4 y 5 del núm. 26 A y cuyo terreno mide 1 m. 72 de frente por 2 m. 35 de fondo, ó sean dos sepulturas de 1a. categoría con catres de material, revocada, paredes de medio ladrillo, etc., etc., siendo el terreno comprado á perpetuidad.

Para ver el espediente á la secretaria del Dr. Miranda, en Cabildo, y por mas datos á los martilleros, San Martin núm. 144. o24 vn27